

CARGO

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N°020-2023/OEA/HNDM



Resolución Administrativa

Lima, 03 de febrero del 2023

VISTO: El expediente Administrativo Registro N° 21322-20212, que contiene el Oficio N°020-2023-OGTH-HNDM, de fecha 02 de febrero de 2023, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Equipos Biomédicos por Reposición para el Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular del Hospital Nacional Dos de Mayo" – Código Único de Inversión N° 2572489;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con el fin de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, aprobándose con Decreto Supremo N° 242-2018-EF el Texto Único Ordenado del Decreto;

Que, con el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, estableciendo en su numeral 17.9 del artículo 17° que el seguimiento de la fase de Ejecución se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión y otros mecanismos que establezca la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF (DGPMI);

Que, en concordancia a lo expuesto en los párrafos precedentes, se debe señalar que en los artículos 1° y 3°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se ha dispuesto que la Ley de Contrataciones del Estado tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos; asimismo, se encuentran comprendidos dentro de sus alcances, bajo el término genérico de Entidad, ente otros, los Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatoria, contempla las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversiones; estableciendo en el numeral 33.2 del artículo 33° que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;

Que, mediante Nota Informativa N°05-2023-EPI-OEPE-HNDM, y Proveído N°20-2023-OEPE/HNDM, de fecha 19 de enero de 2023, la Unidad Formuladora del Hospital Nacional Dos de Mayo, solicita la elaboración de Documento Equivalente de Especificaciones Técnicas de Equipamiento de la Inversión por Reposición con Código Único de Inversión N°2572489, teniendo en cuenta que el Equipo de Trabajo de inversión (Unidad Formuladora) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Dos de Mayo ha culminado con la elaboración del Sustento Técnico de la inversión por Reposición, el mismo que ha sido registrado y aprobado en el Formato 7C, en cumplimiento de las Pautas para el registro del Sustento Técnico de las Inversiones del Sector Salud en el Banco de Inversiones".



Que, mediante Oficio N°020-2023-OGTH-HNDM, el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria señala que, en vista a la Nota Informativa N°05-2023-EPI-OEPE-HNDM, y Provedo N°20-2023-OEPE/HNDM, de fecha 19 de enero de 2023, la Unidad Formuladora del Hospital Nacional Dos de Mayo, ha elaborado el Expediente Técnico valorizado de las especificaciones técnicas para la "Adquisición de Equipos Biomédicos por Reposición para el Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular del Hospital Nacional Dos de Mayo" – Código Único de Inversión N° 2572489, el cual cuenta con el visto del responsable de los distintos servicios beneficiados que suscriben las especificaciones técnicas en señal de conformidad, y habiendo la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la entidad otorgado visto bueno para la procedencia de emitir el acto resolutivo, según hora de envío de trámite, se señalan de acuerdo al siguiente cuadro;

ITEM	DENOMINACIÓN	TIPO	CANT.
01	ANGIÓGRAFO	B	01
02	ECOCARDIÓGRAFO	B	01
03	FRONTOLUZ	B	01
04	LAMPARA CIALÍTICA DE TECHO	B	01
05	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	B	01
06	MAQUINA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPOREA	B	01
07	SIERRA PARA ESTERNÓN	B	01
08	VENTILADOR MECÁNICO ADULTO PEDIATRICO NEONATAL	B	05
09	VENTILADOR MECÁNICO NEONATAL	B	01
10	VENTILADOR MECÁNICO ADULTO PEDIATRICO NEONATAL CON ALTA FRECUENCIA	B	01
TOTAL, EQUIPO BIOMÉDICO			14

Con el visto del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria;

De conformidad con el Decreto Supremo N°242-2018-EF, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°152, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-MNSA, la Resolución Directoral N° 102-2022/D/HNDM, que designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y en uso de la facultad conferida en materia de inversiones mediante Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Expediente Técnico Especificaciones Técnicas de Equipamiento de la Inversión por Reposición, con Código Único de Inversión N° 2572489, por el importe S/ 16, 867,705.55 (Diecisiete millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos cinco con 55/100 soles) para la "Adquisición de Equipos Biomédicos por Reposición para el Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular del Hospital Nacional Dos de Mayo", que se describen en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución al jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y al Jefe de la Oficina de Logística del Hospital, para que se realicen los trámites correspondientes.

ARTICULO 3°: DISPONER, la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Dos de Mayo, en el portal Institucional www.hdosdemayo@gob.pe.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

CPC. JUAN JOSE CASTILLO SERNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN



JJCS/itr.
C.c: Archivo



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OFICIO N° 020 - 2023-OGTH-HNDM

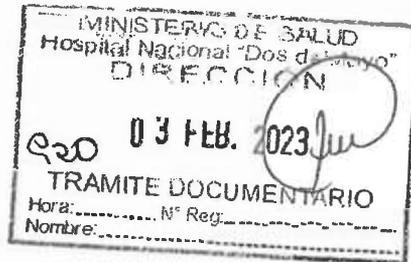
Lima, 02 de febrero del 2023.

C.P.C

Juan José Castillo Serna

Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Presenté.-



Asunto : Expediente Técnico de Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Equipos Biomédicos por Reposición para el Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular del Hospital Nacional Dos de Mayo" CUI N°2572489.

Referencia : Registro N°21322

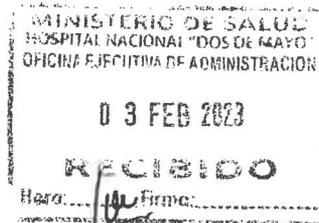
De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestar, en relación al registro de la referencia, donde mediante documento Nota Informativa N°005-2023-EPI-OEPE-HNDM, la dirección ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicita la elaboración del documento de especificaciones técnicas de equipamiento de la inversión por reposición con Código Único de Inversión CUI N°2572489, para su posterior APROBACIÓN, mediante acto resolutivo.

Así mismo se ha realizado las coordinaciones pertinentes con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, quien en cumplimiento de sus funciones ha formulado dicha inversión el cual cuenta con Código Único de Inversión N°2572489, para su posterior APROBACIÓN, mediante acto resolutivo.

Al respecto corresponde indicar que esta oficina en cumplimiento de sus funciones, ha elabora el expediente técnico **valorizado** de especificaciones técnicas para la "Adquisición de Equipos Biomédicos por Reposición para el Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular del Hospital Nacional Dos de Mayo", el cual cuenta con el visto bueno del responsable del servicio beneficiado, quienes suscriben las especificaciones técnicas en señal de conformidad.

Por tal motivo se incluye en el expediente elaborado, los siguientes equipos:



OFICINA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA
Parque Historia de la Medicina Peruana s/n
Cercado de Lima
Tlf: 328-0028/ 3280035 Anexo 8244
www.hdosdemayo.gob.pe
Email: hdosdemayo@hdosdemayo.gob.pe
hdosdemayo@hotmail.com





Resolución Administrativa

Lima, 03 de febrero del 2023

VISTO: El expediente Administrativo Registro N° 21322-20212, que contiene el Oficio N°020-2023-OGTH-HNDM, de fecha 02 de febrero de 2023, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Equipos Biomédicos por Reposición para el Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular del Hospital Nacional Dos de Mayo" – Código Único de Inversión N° 2572489;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con el fin de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, aprobándose con Decreto Supremo N° 242-2018-EF el Texto Único Ordenado del Decreto;

Que, con el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, estableciendo en su numeral 17.9 del artículo 17° que el seguimiento de la fase de Ejecución se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión y otros mecanismos que establezca la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF (DGPMI);

Que, en concordancia a lo expuesto en los párrafos precedentes, se debe señalar que en los artículos 1° y 3°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se ha dispuesto que la Ley de Contrataciones del Estado tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos; asimismo, se encuentran comprendidos dentro de sus alcances, bajo el término genérico de Entidad, ente otros, los Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatoria, contempla las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversiones; estableciendo en el numeral 33.2 del artículo 33° que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;

Que, mediante Nota Informativa N°05-2023-EPI-OEPE-HNDM, y Proveído N°20-2023-OEPE/HNDM, de fecha 19 de enero de 2023, la Unidad Formuladora del Hospital Nacional Dos de Mayo, solicita la elaboración de Documento Equivalente de Especificaciones Técnicas de Equipamiento de la Inversión por Reposición con Código Único de Inversión N°2572489, teniendo en cuenta que el Equipo de Trabajo de inversión (Unidad Formuladora) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Dos de Mayo ha culminado con la elaboración del Sustento Técnico de la inversión por Reposición, el mismo que ha sido registrado y aprobado en el Formato 7C, en cumplimiento de las Pautas para el registro del Sustento Técnico de las Inversiones del Sector Salud en el Banco de Inversiones".



Que, mediante Oficio N°020-2023-OGTH-HNDM, el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria señala que, en vista a la Nota Informativa N°05-2023-EPI-OEPE-HNDM, y Provedido N°20-2023-OEPE/HNDM, de fecha 19 de enero de 2023, la Unidad Formuladora del Hospital Nacional Dos de Mayo, ha elaborado el Expediente Técnico valorizado de las especificaciones técnicas para la "Adquisición de Equipos Biomédicos por Reposición para el Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular del Hospital Nacional Dos de Mayo" – Código Único de Inversión N° 2572489, el cual cuenta con el visto del responsable de los distintos servicios beneficiados que suscriben las especificaciones técnicas en señal de conformidad, y habiendo la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la entidad otorgado visto bueno para la procedencia de emitir el acto resolutorio, según hora de envió de trámite, se señalan de acuerdo al siguiente cuadro;

ITEM	DENOMINACIÓN	TIPO	CANT.
01	ANGIÓGRAFO	B	01
02	ECOCARDIÓGRAFO	B	01
03	FRONTOLUZ	B	01
04	LÁMPARA CIALÍTICA DE TECHO	B	01
05	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	B	01
06	MAQUINA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPOREA	B	01
07	SIERRA PARA ESTERNÓN	B	01
08	VENTILADOR MECÁNICO ADULTO PEDIÁTRICO NEONATAL	B	05
09	VENTILADOR MECÁNICO NEONATAL	B	01
10	VENTILADOR MECÁNICO ADULTO PEDIATRICO NEONATAL CON ALTA FRECUENCIA	B	01
TOTAL, EQUIPO BIOMÉDICO			14

Con el visto del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria;

De conformidad con el Decreto Supremo N°242-2018-EF, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°152, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-MiNSA, la Resolución Directoral N° 102-2022/D/HNDM, que designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y en uso de la facultad conferida en materia de inversiones mediante Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Expediente Técnico Especificaciones Técnicas de Equipamiento de la Inversión por Reposición, con Código Único de Inversión N° 2572489, por el importe S/ 16, 867,705.55 (Diecisiete millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos cinco con 55/100 soles) para la "Adquisición de Equipos Biomédicos por Reposición para el Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular del Hospital Nacional Dos de Mayo", que se describen en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución al jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y al Jefe de la Oficina de Logística del Hospital, para que se realicen los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Dos de Mayo, en el portal Institucional www.hdosdemayo@gob.pe.

Regístrese y Comuníquese.



JJCS/ltr.
C.c: Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

CPC. JUAN JOSE CASTILLO SERNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN